

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4213 GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA, S.A.

Los Administradores Mancomunados de la mercantil GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA, S.A., con n.º de CIF A79170346, en sesión de 10 de marzo de 2020, acordaron convocar Junta General de Accionistas Ordinaria correspondiente al ejercicio social, 2018-2019, que se celebrará en su sede social, sita en la calle Costa Rica, n.º 25, de Madrid, el 10 de septiembre de 2020, en primera convocatoria, a las 10:00 h. y en el caso de no alcanzarse el quórum necesario de asistencia para la Junta, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 11, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2019 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al reiterado ejercicio.

I.- Derecho a recibir documentación de las cuentas anuales debatidas en Junta.-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 272 y 287 de la LSC, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria en el BORME, los Accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la Sociedad copia de las cuentas anuales del ejercicio 2018-2019, así como la restante documentación que en ocasión a la celebración de la Junta debe ponerse a disposición de los Accionistas, en el siguiente horario de lunes a jueves durante todo el mes de agosto, desde las 10:30 h. a 12:30 h. Y en el siguiente mes de septiembre desde las 10:30 h. hasta las 13:30 h. Los interesados deberán exhibir su D.N.I. y firmar la recepción de los documentos, para que se les entreguen tales documentos.

En todo caso, podrán los Accionistas solicitar dicha documentación al tfno. de contacto : 91-359-2584, para que se le envíe de forma inmediata y gratuita a los domicilios que indiquen, conforme a lo dispuesto en el art. 272 de la LSC.

II.- Derecho de Información.

II.1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta y hasta el séptimo día anterior inclusive al previsto para sus celebraciones en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar a los Administradores por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, siempre sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. En tales escritos deberá constar el nombre y apellidos del Accionista solicitante, su dirección y su correo electrónico, y serán enviados por este medio al estar cerrada la sede social durante todo el mes de Agosto.

Los Administradores , en el caso que la LSC así lo establezca, estarán obligados a facilitar la información por escrito al correo electrónico del Accionista solicitante hasta el séptimo día antes de la celebración de las Juntas.

II.2.- Durante la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar verbalmente o por escrito las informaciones o aclaraciones que consideren oportunas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese mismo momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. (197.2 de la LSC).

III.3.- Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en el caso en el caso de que, a juicio de aquéllos, la publicidad de la información perjudique el interés social.

III.4.- No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el 25% del capital social.

IV.- Derecho de representación. Delegación de voto.

IV.1.- De conformidad con el art. 11 de los Estatutos sociales, los accionistas con derecho a asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

IV.2.- La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

IV.3.- El representante podrá representar a cuantos accionistas así se lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dada por cada accionista representado.

V.- Registro de Acciones.

Los Accionistas que hayan sufrido cambios en la titularidad de sus acciones, lo deberán comunicar a los Administradores por escrito al correo electrónico de la Sociedad facilitado, justificando esa modificación producida, y en un plazo no superior al 30 de agosto del año en curso.

VI.- Intervención de Notario.

Los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de las Juntas de Accionistas convocadas.

Madrid, 28 de julio de 2020.- Los Administradores mancomunados, Otilia María Sequeira Martins y Carlos Banegas Banegas.

ID: A200033865-1